



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 3 MAR. 1981

Expte. N° 2.246/73

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pedido de equivalencia de materias formulado por el alumno Nicasio Tejerina, para la carrera del Profesorado en Matemática y Física, título: Bachiller Superior en Matemática y Física (Plan 1977) de la Sede Regional de Tartagal; teniendo en cuenta que en mérito a lo informado / por su Comisión de Docencia, el Departamento de Ciencias Exactas aconseja el otorgamiento de equiparación de las asignaturas señaladas a Fs. 43 Vta., y en uso de / las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder al alumno Nicasio TEJERINA, equivalencia en las siguientes / materias para la carrera de Profesorado en Matemática y Física, título: Bachiller / Superior en Matemática y Física (Plan 1977) de la Sede Regional de Tartagal, por las asignaturas que en cada caso se indican y que el mismo aprobara en la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología de la Universidad Nacional de Tucumán, según certificado obrante a Fs. 8:

- INTRODUCCION A LA MATEMATICA por "Algebra y Cálculo Numérico".
- ALGEBRA LINEAL Y GEOMETRIA ANALITICA por "Algebra y Cálculo Numérico" y "Geometría Analítica, Plana y Espacial".

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



*Maria Eugenia Valentie*  
Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE  
SECRETARIA ACADEMICA

*Agustín González del Pino*  
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
RECTOR

RESOLUCION N° 043-81